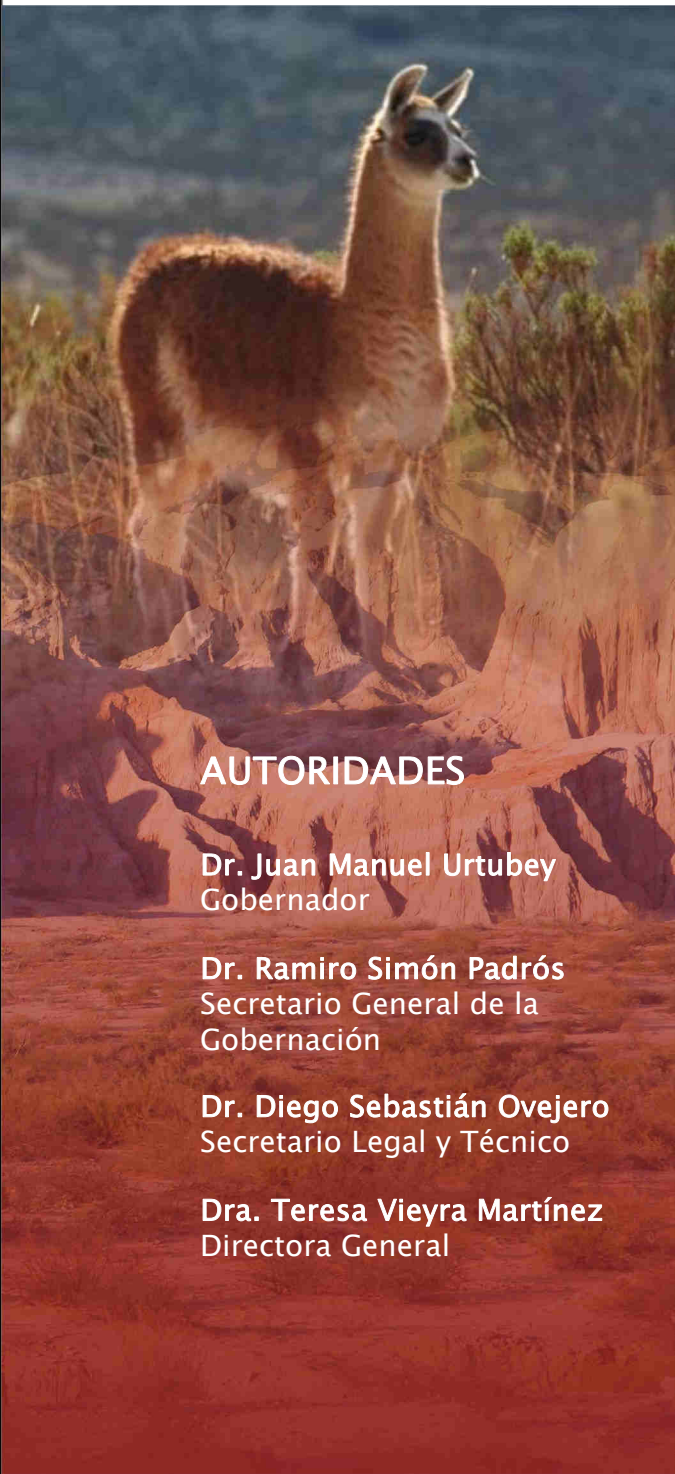


Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.109

Salta, Lunes 25 de Septiembre de 2.017



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LEYES

N° 8028 – PROMULGADA POR DCTO. N° 1251 DEL 19/09/17 – M.S.P. – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 27.043 "ABORDAJE INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIO DE LAS PERSONAS QUE PRESENTAN TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)".	8
N° 8029 – PROMULGADA POR DCTO. N° 1253 DEL 19/09/17 – M.ED. C. Y TEC. – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 26.819 DECLARA "DÍA INTERNACIONAL DE LA PAZ" EL 21 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO.	8
N° 8030 – Promulgada por Dcto. N° 1255 DEL 19/09/2017 – M.J.G.M. – INSTITUYE SISTEMA DEL BOLETO GRATUITO.	9

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1717 del 18/09/2017 – M.A. y P.S. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. DRA. MARIA ISABEL ZEREGA. (VER ANEXO)	11
N° 1718 del 18/09/2017 – M.SEG. – DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN DISPUESTA POR DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 353/2.015.	12
N° 1719 del 18/09/2017 – M.SEG. – DESIGNA AL LIC. DIEGO FIGALLO EN EL CARGO DE DIRECTOR DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL.	13

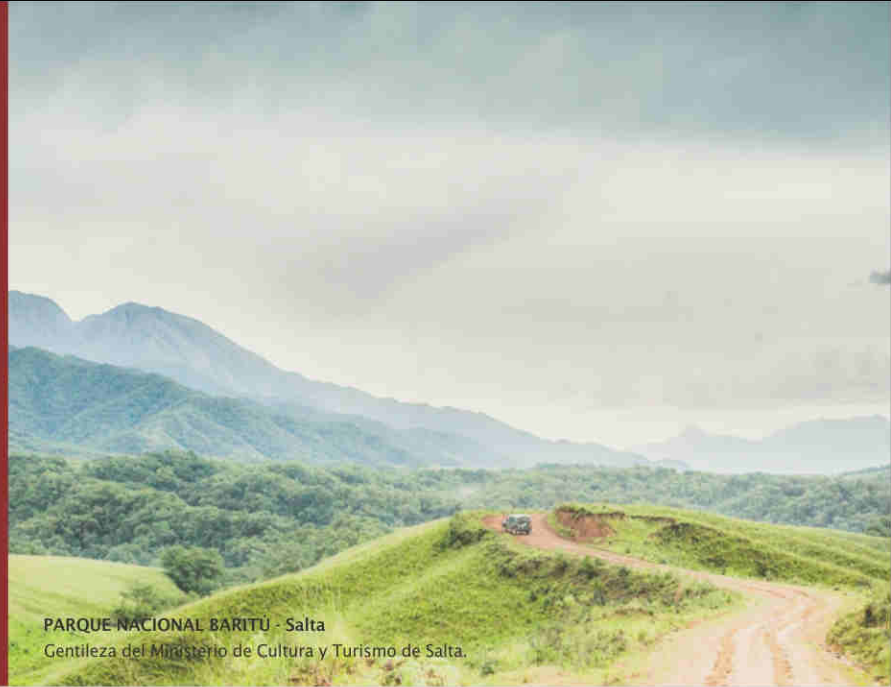
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 766 D del 12/09/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. LIC. NORA MARIANA DE CASTRO.	13
N° 767 D del 12/09/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. IRMA GRACIELA FRIAS.	14
N° 768 D del 12/09/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. GLADYS PAEZ.	14
N° 769 D del 12/09/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. LIC. RITA MARGARITA BARAGIOLA.	15
N° 770 D del 12/09/2017 – M.S.P. – RETIRO TRANSITORIO POR INVALIDEZ. SRA. ELIZABETH DEL VALLE CHAVEZ.	15
N° 771 D del 12/09/2017 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. CAROLINA ROCIO GUDIÑO.	16
N° 772 D del 12/09/2017 – M.S.P. – RETIRO TRANSITORIO POR INVALIDEZ. SR. MIGUEL GUILLERMO HERRERA.	16
N° 773 D del 12/09/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ANA MARIA CRISTINA ALANCAY.	17
N° 774 D del 12/09/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DR. ISAAC HERNAN ARELLANO LOPEZ.	17
N° 775 D del 12/09/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. DORA BERTA QUISPE.	18
N° 776 D del 12/09/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. VALERIO MARCELINO GUTIERREZ.	18
N° 777 D del 12/09/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MERCEDES MONTENEGRO.	19
N° 778 D del 12/09/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARÍA DEL HUERTO GUANCA.	19
N° 779 D del 12/09/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. JOSE MANUEL SIARES.	20
N° 780 D del 12/09/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DR. JULIO JAVIER NUÑEZ BURGOS.	20
N° 781 D del 12/09/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DR. FRANCISCO JOSE RYAN.	21
N° 782 D del 12/09/2017 – M.D.H.y.J. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ROSA ISABEL CORDOBA LSKO.	

	21
RESOLUCIONES MINISTERIALES	
MINISTERIO DE TRABAJO – N° 215/2.017.	22
RESOLUCIONES	
SECRETARÍA DE TURISMO – RESOLUCIÓN N° 216/17 (VER ANEXO)	23
LICITACIONES PÚBLICAS	
SPC – MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA – N° 251/2.017	24
SPC – MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA – N° 252/2.017	25
M.S.P. – HOSPITAL PÚBLICO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA DR. ARTURO OÑATIVIA – N° 037/17	25
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 59	26
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA – U.C.E.P.E. SALTA – N° 15/17	26
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA N° 02/17	27
CONTRATACIONES DIRECTAS	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA– N° 64/2.017.	28
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA– N° 63/2.017.	29
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° ART.13/H – EXPTE. N° 15.774/2.017 ADJUDICACIÓN	29
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° ART.13/H – EXPTE. N° 15.782/2.017 ADJUDICACION	30
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° ART.13/H – EXPTE. N° 15.793/2.017 ADJUDICACION	30
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° ART.13/H – EXPTE. N° 15.796/2.017 ADJUDICACION	30
COMPRAS DIRECTAS	
M.S.P. – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 348/17– ADJUDICACIÓN	31
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – NALDO GERMÁN ARCE – EXPTE. N° 0090034–221522/17 – RÍO CALCHAQUI – DPTO. CACHI.	31
NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA –GUTIERREZ CASTEX EMILIANO Y MAULE ADRIANA LAURA	32
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – LLAMADO A CONCURSO INTERNO E INTERINO– HOSP. SAN VICENTE DE PAUL –ORÁN	33
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
POCITOS 11 – EXPTE. N° 22.741	35
BARREAL 03 – EXPTE. N° 22.880	35
GONZALO II– EXPTE. N° 22.870	36
POCI 02 – EXPTE. N° 22.950	37
EL PORVENIR – EXPTE. N° 20.320	38
SUCESORIOS	

GAMMARIELLO, JUAN CARLOS- EXPTE. N° 589.108/17	38
TESHCKOJIAN, ENOC – EXPTE. N° 342.874/11.	39
TAPIA, MARTIN – GONZALEZ, NICASIA – EXPTE. N° 389.895/12	39
BADANO, CARLOS HORACIO – EXPTE. N° 5.417/17- SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.	39
VILLARREAL RENE HUMBERTO- EXPTE. N° 20.121/16 – SAN JOSÉ DE METÁN	40
FERNÁNDEZ, JUANA ROSA – EXPTE. N° 564.255/16 ; DELGADO, CÁNDIDO – EXPTE. N° 478.613/14	40
NICANOR GARNICA – EXPTE. N° 585.815/17	40
OTERO, ELENA – EXPTE. N° 581.057/17	41
YAMPA, MARIO SALVADOR – EXPTE. N° 856/16 – CAFAYATE	41
ORDOÑEZ, MARTA – EXPTE. N° 595.392/17	41
CORBALAN, MARGARITA INDALECIA – EXPTE. N° 596.876/17	42
PALACIO, RAUL – EXPTE. N° 452.742/13	42
REMATES JUDICIALES	
POR JULIO CÉSAR TEJADA – JUICIO EXPTE. N° 571.523/16	43
POR JULIO CÉSAR TEJADA – JUICIO EXPTE. N° 539.667/15	43
POR JULIO CÉSAR TEJADA – JUICIO EXPTE. N° 557.722/16	44
POR JULIO CÉSAR TEJADA – JUICIO EXPTE. N° 20.164/17	45
POSESIONES VEINTEAÑALES	
CAZALBON, LUCIANO JOSÉ C/MORENO, WENCESLAO- EXPTE. N° 25.128/16 – TARTAGAL	46
ZUARES, ARCENIA DEL VALLE C/ MAISANO, CAMILO MARCOS ESTEBAN- EXPTE. N° 4.246/15-SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.	46
EDICTOS DE QUIEBRAS	
MEDITERRANEO AUTOMOTORES S.A. – EXPTE. N° EXP 111.494/04 – INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN.	46
EDICTOS JUDICIALES	
VELARDE, MARIA ALEJANDRA C/GIMENEZ, LAURA, RAMIREZ, ZORAIDA – EXPTE. N° 35.436/15	47
RUIZ MONTENEGRO AUGUSTO DANIEL – EXPTE. N° 598.286/17	47
GUANCA, AGOSTINA BELEN VS. GUANCA, CARLOS ALBERTO – EXPTE. N° 595.144/17	48
ALMAGRO, WALTER ANTONIO C/ECKHARDT, ARMANDO ATILIO Y OTROS – EXPTE. N° C-037869/2.014 – SAN SALVADOR DE JUJUY	48
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
SS COMUNICACIONES S.R.L.	51
MO TRE MO S.R.L.	52
ASAMBLEAS COMERCIALES	
PLANTACIONES CATAMARCA S.A. – FINCA LA BONITA	54
AVISOS COMERCIALES	
SILEX ARGENTINA S.A.	55

COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.	55
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
BIBLIOTECA POPULAR NACIONAL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO DE ROSARIO DE LA FRONTERA	57
COLIBRI – ASOCIACIÓN SALTEÑA SINDROME DE DOWN Y OTRAS DISCAPACIDADES INTELECTUALES (EXTRAORDINARIA)	57
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO- (ADE) SALTA	58
TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA	58
FEDERACIÓN DE ENTIDADES PROFESIONALES UNIVERSITARIAS DE SALTA	59
CONVOCATORIAS A ELECCIONES	
COLEGIO DE PROFESIONALES DE SERVICIO SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA	60
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 20.106 DE FECHA 20/09/2.017	60
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA –CONCURSO DE PRECIOS N° 47/2.017- EDICIÓN N° 20.105 DE FECHA 19/09/17.	62
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 22/09/2017	62
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 22/09/2017	63



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

LEYES

LEY N° 8.028

Exptes. 91 – 34.746/15 y 91 – 34.721/15 (acumulados)

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°.- Adhiérese a la Ley Nacional N° 27.043 “Abordaje Integral e Interdisciplinario de las personas que presentan trastornos del Espectro Autista (TEA)”.

ART. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, ejercicio vigente.

ART. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintinueve del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

Dr. Manuel Santiago Godoy
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

Mashur Lapad
VICE-PRESIDENTE PRIMERO
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
CÁMARA DE SENADORES – SALTA

Dr. Pedro Mellado
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dr. Luis Guillermo López Mirau
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES – SALTA

Salta, 19 de septiembre de 2.017

DECRETO N° 1.251

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes Nros. 91 – 34.746/2.015 y 91 – 34.721/2.015 (acumulados) Preexistente

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia N° 8.028, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/09/2017
OP N°: SA100023047

LEY N° 8.029

Expte. N° 90 – 25.446/16

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°.- Adhiérese la provincia de Salta a la Ley Nacional N° 26.819 que declara "Día Internacional de la Paz" el 21 de septiembre de cada año.

Edición N° 20.109 – Salta, Lunes 25 de Septiembre de 2.017

ART. 2°.- Las Universidades radicadas en la Provincia y los establecimientos escolares de todos los niveles y modalidades de la Educación Formal y No Formal, de gestión pública y privada, deberán desarrollar en forma continua la Educación para la Paz, como un proceso de adquisición de los valores y conocimientos para resolver los conflictos a través del diálogo, la mutua comprensión y la valoración de la diversidad.

Asimismo, impulsarán actividades pedagógicas y académicas destinadas a conmemorar el "Día Internacional de la Paz".

ART. 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

ART. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día cinco del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Dr. Manuel Santiago Godoy
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

Mashur Lapad
VICE-PRESIDENTE PRIMERO
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
CÁMARA DE SENADORES – SALTA

Dr. Pedro Mellado
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dr. Luis Guillermo López Mirau
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES – SALTA

Salta, 19 de septiembre de 2.017

DECRETO N° 1.253

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 90 – 25.446/2.016 Preexistente

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia N° 8.029, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/09/2017
OP N°: SA100023048

LEY N° 8.030

Ref. Expte. N° 91 – 37.707/17

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°.- Institúyase el Sistema del Boleto Gratuito, implementado por el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2.574/14 en el ámbito y marco de la prestación de servicio público provincial de transporte automotor de pasajeros masivos regulados por las Leyes N° 7.322 y 7.126, el que será instrumentado en la modalidad y con los alcances

Edición N° 20.109 – Salta, Lunes 25 de Septiembre de 2.017

establecidos en los artículos siguientes.

ART. 2°.- Respecto a los servicios públicos de transporte automotor de pasajeros regulados por Ley N° 7.322, serán beneficiarios los estudiantes regulares de los niveles inicial, primario, secundario y terciario pertenecientes a las instituciones educativas públicas y privadas, con o sin aporte estatal, que integran el sistema educativo provincial, como así también los estudiantes regulares de las universidades públicas y privadas radicadas en la provincia de Salta.

Respecto a los servicios públicos de transporte automotor de pasajeros regulados por Ley N° 7.126, serán beneficiarios los estudiantes regulares de los niveles inicial, primario, secundario y terciario pertenecientes a instituciones educativas públicas y privadas, con o sin aporte estatal, que integran el sistema educativo provincial en los que exista transporte urbano de pasajeros, como así también los estudiantes regulares de las universidades públicas y privadas radicadas en la provincia de Salta. Asimismo los estudiantes regulares terciarios y universitarios, pertenecientes a las instituciones antes señaladas, que residan en localidades donde exista transporte interjurisdiccional de pasajeros.

ART. 3°.- Con idéntica vigencia que la prevista en el artículo anterior, resultarán también beneficiarios del presente Régimen los jubilados con domicilio en la Región Metropolitana de Transporte, conforme la Ley 7.322, que acrediten dicha condición mediante recibo de haberes, beneficio que comprende también al transporte dentro de la Región Metropolitana.

Respecto a los servicios regulados por Ley N° 7.126, serán beneficiarios los jubilados con domicilio en las localidades del interior de la Provincia en las que exista transporte urbano de pasajeros.

ART. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ART. 5°.- La Autoridad Metropolitana de Transporte o el organismo que lo reemplace en el futuro será la Autoridad de Aplicación del presente Régimen en el ámbito de aplicación de la Ley N° 7.322, quedando facultada a dictar las normas necesarias para su implementación.

ART. 6°.- La Secretaría de Servicios Públicos o el órgano que lo reemplace en el futuro, será la Autoridad de Aplicación del presente Régimen en el ámbito de aplicación de la Ley N° 7.126, quedando facultada a dictar las normas necesarias para su implementación.

ART. 7°.- Invítase a los Municipios en los que exista transporte automotor urbano cuyo recorrido no exceda el ejido municipal, a adherir a la presente Ley, a los fines de garantizar la efectiva aplicación del Régimen de Boleto Gratuito.

ART. 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

Dr. Manuel Santiago Godoy
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

Mashur Lapad
VICE-PRESIDENTE PRIMERO
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
CÁMARA DE SENADORES – SALTA

Edición N° 20.109 – Salta, Lunes 25 de Septiembre de 2.017

Dr. Pedro Mellado
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dr. Luis Guillermo López Mirau
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES – SALTA

Salta, 19 de septiembre de 2.017

DECRETO N° 1.255
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Expediente N° 91 – 37.707/2.017 Preexistente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Téngase por Ley de la Provincia N° 8.030, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/09/2017
OP N°: SA100023046

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 18 de septiembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.717
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 227 – 128.467/2.017

VISTO el Contrato de Servicios suscripto entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y la Dra. MARÍA ISABEL ZEREGA, D.N.I. N° 33.661.784; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Que la presente contratación surge del Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, aprobado mediante Decreto N° 5.585/08;

Que la presente contratación se realiza en el marco de la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos que estableció en su artículo 30°, la creación del Fondo Nacional para Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, para compensar a las jurisdicciones que conservan dichos bosques;

Que en el Art. 32° de la mencionada Ley, se establece que dicho fondo será distribuido entre las jurisdicciones que tengan aprobada por Ley Provincial su Ordenamiento de Bosques Nativos;

Que la Provincia de Salta aprobó por Ley N° 7.543 su ordenamiento de bosques nativos;

Edición N° 20.109 – Salta, Lunes 25 de Septiembre de 2.017

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete indicando que la presente contratación se encuadra en lo establecido en los artículos 20°, 70° y siguientes de la ley N° 6.838, artículo 83° y siguientes del Decreto N° 1.448/96 y no transgreden las disposiciones de los Decretos N° 4955/08 y N° 14/16;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20°, inc. 2° de la Ley N° 7.905 y lo previsto por el artículo 1° del Decreto N° 14/16,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE;

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y la Dra. **MARÍA ISABEL ZEREGA, D.N.I. N° 33.661.784**, el que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria 061022000200.413411.1007. FONDOS LEY N° 26.331, art. 35 (30%)– SERVICIOS NO PERSONALES – Servicios Técnicos y Profesionales – Otros NEP.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

VER ANEXO

Fechas de publicación: 25/09/2017
OP N°: SA100022968

Salta, 18 de septiembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.718

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 341 – 212.822/17

VISTO la necesidad de dejar sin efecto la designación del Director de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, dependiente del Ministerio de Seguridad, cargo Fuera de Escalafón – Autoridad Superior dispuesta mediante la Decisión Administrativa N° 353/15; y,

CONSIDERANDO:

Que han desaparecido las causales que dieron origen al dictado del citado instrumento legal;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 20°, inc. 3° de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140 de fecha 15 de diciembre del 2.015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la designación dispuesta mediante la Decisión Administrativa N° 353 de fecha 30 de diciembre de 2.015, en la Agencia Provincial de Seguridad Vial, dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir de la fecha del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.109 – Salta, Lunes 25 de Septiembre de 2.017

Parodi – Oliver

Fechas de publicación: 25/09/2017
OP N°: SA100022969

Salta, 18 de septiembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.719

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 341 – 212.822/17

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, dependiente del Ministerio de Seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que para la cobertura del cargo mencionado se procede a designar al Lic. Diego Figallo, quien reúne el perfil adecuado para el desempeño del mismo;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que la medida dispuesta no contradice las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 515/00, 2.567/08, 2.769/08 y 4.955/08, tomándose la baja de la partida presupuestaria del cese del Funcionario en igual cargo en la Agencia Provincial de Seguridad Vial;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 20°, inc. 3°) de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140 de fecha 15 de diciembre del 2.015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Lic. **DIEGO FIGALLO, D.N.I. N° 27.552.528**, como Director de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, con idéntica remuneración que la fijada en el Artículo 1° del Decreto N° 233/08, dejándose sin efecto la designación dispuesta mediante el Decreto N° 2.022/14.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Seguridad – ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Oliver

Fechas de publicación: 25/09/2017
OP N°: SA100022970

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 12 de septiembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 766 D

Edición N° 20.109 – Salta, Lunes 25 de Septiembre de 2.017

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N°s 01000127 – 156.564/2.017 – 0 y 0100075 – 167.907 – 2.017 – 0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 06 de julio de 2.017, la renuncia presentada por la Lic. **NORA MARIANA DE CASTRO, D.N.I. N° 06.163.329**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01254 de fecha 03 de Abril de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social U.D.A.I. Salta, al Cargo: Psicóloga – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 57, con desempeño como Jefe de Sector Gestión Pacientes Hospital de día – Función N° 24, dependiente del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone" – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 238/03.

ARTÍCULO 2°.– Se deja constancia que la Lic. DE CASTRO, no adjuntó el Certificado Psico – Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 25/09/2017
OP N°: SA100022951

Salta, 12 de septiembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 767 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100171 – 9.714/2.017 – 0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 03 de abril de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **IRMA GRACIELA FRÍAS, D.N.I. N° 13.230.836**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01251 de fecha 20 de diciembre de 2.016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social U.D.A.I. – Salta, al Cargo: Enfermera Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 2 – N° de Orden 101, dependiente del Hospital "Pte. Juan Domingo Perón" – Tartagal – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 2°.– Se deja constancia que la Sra. FRÍAS, no adjuntó el Certificado Psico – Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 25/09/2017
OP N°: SA100022952

Salta, 12 de septiembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 768 D

Edición N° 20.109 – Salta, Lunes 25 de Septiembre de 2.017

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N°s 0100171 – 9.627/2.017 – 0 y 0100127 – 94.543/2.017 – 0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 13 de febrero de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **GLADYS PAEZ, D.N.I. N° 06.381.828**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01250 de fecha 14 de noviembre de 2.016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social U.D.A.I. – Salta, al Cargo: Personal de Servicio – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5 – N° de Orden 241, dependiente del Hospital "Pte. Juan Domingo Perón" – Tartagal – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 2°.- Se deja constancia que la Sra. PAEZ, no adjuntó el Certificado Psico – Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 25/09/2017
OP N°: SA100022953

Salta, 12 de septiembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 769 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100076 – 77.007/2.017 – 0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 04 de abril de 2.017, la renuncia presentada por la Lic. **RITA MARGARITA BARAGIOLA, D.N.I. N° 12.409.642**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01253 de fecha 09 de febrero de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social U.D.A.I. – Salta, al Cargo: Nutricionista – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 54, dependiente del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia", según Decreto N° 3.603/99.

ARTÍCULO 2°.- Se deja constancia que la Lic. BARAGIOLA, no adjuntó el Certificado Psico – Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 25/09/2017
OP N°: SA100022954

Salta, 12 de septiembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 770 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Edición N° 20.109 – Salta, Lunes 25 de Septiembre de 2.017

Expediente N° 0100369 – 130.032/2.017 – 0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Junio de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **ELIZABETH DEL VALLE CHAVEZ, D.N.I. N° 17.131.096**, agente de Planta Permanente, por acogerse el Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social – Salta, mediante Resolución Acordada N° RNT – M 01322 de fecha 17 de mayo de 2.017, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería Subgrupo: 3 – N° de Orden 411, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2.734/12.

ARTÍCULO 2°.- La renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 25/09/2017
OP N°: SA100022965

Salta, 12 de septiembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 771 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100076 – 72.496/2.017 – 0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 06 de marzo de 2.017, la renuncia presentada por la Dra. **CAROLINA ROCÍO GUDIÑO, D.N.I. N° 27.552.200**, incorporada a Planta Permanente por Decisión Administrativa N° 2.527/16 el 07/11/16 – Cargo: Médico – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 432 Decreto 4.190/11, dependiente del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia"– Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 25/09/2017
OP N°: SA100022967

Salta, 12 de septiembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 772 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100169 – 11.523/2.017 – 0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Edición N° 20.109 – Salta, Lunes 25 de Septiembre de 2.017

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de enero de 2.017, la renuncia presentada por el Sr. **MIGUEL GUILLERMO HERRERA, D.N.I. N° 11.430.481**, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social – Salta, mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1.251 de fecha 02 de enero de 2.017, al Cargo: Auxiliar de Laboratorio – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 4 – N° de Orden 29.3, del Decreto N° 1.034/96, incorporado a Planta Permanente a partir del 07/11/16 por Decisión Administrativa N° 2.761/16, dependiente del Hospital "San Roque" – Embarcación – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- El renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Transitorio por Invalidez o le deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 25/09/2017
OP N°: SA100022966

Salta, 12 de septiembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 773 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089 – 35.295/2.017 – 0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de enero de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **ANA MARÍA CRISTINA ALANCAY, D.N.I. N° 06.673.976**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01249 de fecha 21 de octubre de 2.016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social U.D.A.I. – Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativa – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 5 – N° de Orden 917, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3.602/99.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 25/09/2017
OP N°: SA100022955

Salta, 12 de septiembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 774 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089 – 123.495/2.017 – 0

Edición N° 20.109 – Salta, Lunes 25 de Septiembre de 2.017

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 25 de abril de 2.017, la renuncia presentada por el Dr. **ISAAC HERNAN ARELLANO LOPEZ, D.N.I. N° 10.756.190**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01252 de fecha 30 de enero de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social U.D.A.I. – Salta, al Cargo: Profesional Asistente Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 60, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3.602/99.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 25/09/2017
OP N°: SA100022956

Salta, 12 de septiembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 775 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100076 – 55.702/2.017 – 0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de marzo de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **DORA BERTA QUISPE, D.N.I. N° 05.747.061**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01251 de fecha 06 de diciembre de 2.016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social U.D.A.I. – Salta, al Cargo: Auxiliar de Laboratorio – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 4 – N° de Orden 112, dependiente del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia", según Decreto N° 3.603/99.

ARTÍCULO 2°.- Se deja constancia que la Sra. QUISPE, no adjuntó el Certificado Psico – Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 25/09/2017
OP N°: SA100022957

Salta, 12 de septiembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 776 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100127 – 28.352/2.017 – 0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 16 de marzo de 2.017, la renuncia presentada por el

Edición N° 20.109 – Salta, Lunes 25 de Septiembre de 2.017

Sr. **VALERIO MARCELINO GUTIERREZ, D.N.I. N° 10.166.951**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01251 de fecha 26 de diciembre de 2.016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social U.D.A.I. – Salta, al Cargo: Enfermero – Puesto Sanitario San Bernardo de las Zorras – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3 – N° de Orden 52, dependiente del Hospital "Dr. Francisco Herrera" – Campo Quijano – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2.121/04.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. GUTIERREZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico – Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 25/09/2017
OP N°: SA100022958

Salta, 12 de septiembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 777 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100180 – 134.105/2.017 – 0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 24 de mayo de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **MERCEDES MONTENEGRO, D.N.I. N° 11.343.718**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01254 de fecha 30 de marzo de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social U.D.A.I. – Salta, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3 – N° de Orden 110, dependiente del Hospital "Del Carmen" – Metán – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 25/09/2017
OP N°: SA100022959

Salta, 12 de septiembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 778 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100.244 – 66.723/2.017 – 0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 20 de marzo de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **MARÍA DEL HUERTO GUANCA, D.N.I. N° 06.503.980**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N°

Edición N° 20.109 – Salta, Lunes 25 de Septiembre de 2.017

01252 de fecha 11 de enero de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social U.D.A.I. – Salta, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3 – N° de Orden 484 del Decreto N° 1.034/96, cargo transferido por Decreto N° 3.881/09 al actual Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 25/09/2017
OP N°: SA100022960

Salta, 12 de septiembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 779 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100.369 – 50.662/2.017 – 0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de marzo de 2.017, la renuncia presentada por el Sr. **JOSÉ MANUEL SIARES, D.N.I. N° 08.165.259**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01251 de fecha 02 de enero de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social U.D.A.I. – Salta, Cargo: Personal de Servicios – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5 – N° de Orden 888, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2.734/12.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que el Sr. SIARES, no presentó el Certificado de Aptitud Psico – Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 25/09/2017
OP N°: SA100022961

Salta, 12 de septiembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 780 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100.089 – 137.314/2.017 – 0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de marzo de 2.017, la renuncia presentada por el Dr. **JULIO JAVIER NUÑEZ BURGOS, D.N.I. N° 08.176.877**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01251 de fecha 06 de diciembre de 2.016, por la Administración Nacional de la Seguridad

Edición N° 20.109 – Salta, Lunes 25 de Septiembre de 2.017

Social U.D.A.I. – Salta, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud Subgrupo: 1 – N° de Orden 63, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3.602/99.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que el Dr. NUÑEZ BURGOS, no adjuntó Certificado Psico – Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 25/09/2017
OP N°: SA100022962

Salta, 12 de septiembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 781 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100321 – 68.951/2.017 – 0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de abril de 2.017, la renuncia presentada por el Dr. **FRANCISCO JOSÉ RYAN, D.N.I. N° 08.459.100**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01252 de fecha 27 de enero de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social U.D.A.I. – Salta, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 27, dependiente de la Dirección de Salud Materno – Infanto Juvenil – Subsecretaría de Medicina Social – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2.734/12.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Dr. RYAN, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico – Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 25/09/2017
OP N°: SA100022963

Salta, 12 de septiembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 782 D
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expediente N° 008.0145 – 84.864/2.017 – 1

LA MINISTRA DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 04 de agosto de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **ROSA ISABEL CÓRDOBA LSKO, D.N.I. N° 13.054.898**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01257 de fecha 21 de junio de 2.017, otorgado por la Administración Nacional de la

Edición N° 20.109 – Salta, Lunes 25 de Septiembre de 2.017

Seguridad Social U.D.A.I. – Salta, en el Cargo: Técnico – Agrupamiento; Técnico – Subgrupo: 2 – N° de Orden 03, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos actual Ministerio de Derechos Humanos y Justicia según Decreto N° 18/15 de aprobación de estructuras ministeriales.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la Sra. CÓRDOBA LISKO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Pisco – Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Calletti

Fechas de publicación: 25/09/2017
OP N°: SA100022964

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 21 de septiembre de 2.017

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCIÓN N° 215

EXPEDIENTE N° 233-24733/2.017-0

VISTO el Convenio sobre la implementación del software de control de la jornada de trabajo celebrado entre la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Salta, la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor y la Unión Tranviarios Automotor; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de dictado de Resolución N° 333/12, se dispuso la sustitución de la Libreta de Trabajo creada por Ley N° 6.440, por la Tarjeta Sin Contacto para los Trabajadores del Transporte Público de Pasajeros en la Región Metropolitana de Salta;

Que a través del convenio aludido la entidad sindical pondrá a disposición de Secretaría de Trabajo de la provincia de Salta y de la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor, un Sistema de Gestión Informático el cual permitirá obtener la información que estimen necesaria respecto de las jornadas laborales de los trabajadores del transporte automotor de pasajeros, el cual se implementará como software en el uso de la tarjeta magnética dispuesta por Resolución N° 333/12 Ministerio Trabajo;

Que a fs. 10 obra dictamen del Dpto. de Asesoría Legal que estima que el convenio suscrito no vulnera normas imperativas consagradas por leyes o convenciones de trabajo;

Por ello,

EL MINISTRO DE TRABAJO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ratificar el Convenio suscrito por el Sr. Secretario de Trabajo de la provincia de Salta sobre la implementación del software de control de la jornada de trabajo celebrado con la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor y la Unión Tranviarios Automotor, conforme los motivos expresados en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Costello, MINISTRO

Factura de contado: 0001 – 00074461
Fechas de publicación: 25/09/2017
Importe: \$ 180.00
OP N°: 100062250

RESOLUCIONES

Salta, 18 de septiembre de 2.017

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN N° 216

Expte. N° 16-111511/17

VISTO, la presentación realizada por la Asociación de Operadores y Prestadores de Turismo Alternativo (ADOPTA) a través de la cual solicitan la modificación de la Resolución N° 444/09;

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Cultura y Turismo tiene a su cargo la reglamentación del Turismo Activo, Alternativo o de Aventura en todas sus formas de acuerdo a lo establecido por Ley Provincial N° 7.045/97 en su Art. 8 inciso f), siendo el órgano de aplicación de la Reglamentación vigente;

Que como consecuencia del incremento de la oferta de las actividades de Turismo Activo se hace necesaria la modificación de la Reglamentación existente a los efectos de desarrollar una normativa que integre la gestión de la calidad, la seguridad y el ambiente, adecuándola a los nuevos lineamientos que está desarrollando en esta materia el Ministerio de Turismo de la Nación, a fin de brindar a los usuarios un servicio más seguro y de mayor calidad;

Que el sector interesado, tomó intervención en el dictado de la nueva reglamentación, realizando las sugerencias y observaciones correspondientes, siendo la presente el fruto del consenso entre sector público y privado;

Que resulta necesario actualizar la resolución que crea el Registro único de Operadores y Prestadores de Turismo Activo;

Que se reconoce la capacitación y la formación de los prestadores, que se encuentren debidamente acreditadas por entidades competentes, considerándose a la capacitación continua como necesaria para la optimización de los servicios turísticos;

Los Prestadores que brinden alguna actividad de turismo activo, alternativo o aventura de manera periódica y de forma comercial deberán inscribirse en el registro y gestionar la correspondiente habilitación para llevara cabo la/s actividad/es propuestas;

Las Agencias de Viajes y Empresas de Viajes y Turismo que a su vez presten alguna actividad de turismo activo, alternativo o de aventura, de forma voluntaria, podrán inscribirse;

Que, los prestadores de turismo activo, alternativo o de aventura que realicen el traslado de pasajeros hasta el lugar donde se desarrolla la actividad, deberán contar con la habilitación de los vehículos para el servicio de transporte de pasajeros por las autoridades competentes;

Edición N° 20.109 – Salta, Lunes 25 de Septiembre de 2.017

Que, entre las potestades sancionatorias que competen a la autoridad de aplicación, se incorpora la facultad de secuestro preventivo de equipamiento como elemento probatorio y la clausura, lo cual resulta indispensable incorporar con miras al ejercicio efectivo del control y con el objeto de brindar mayor seguridad a los usuarios;

Que obra dictamen de la Dirección General de Calidad y Fiscalización y de la Dirección de Asuntos Legales;

Por ello;

EL MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

RESUELVE

ARTÍCULO N° 1.- APROBAR la Reglamentación del Registro Único Turismo Activo, Alternativo o de Aventura que como Anexo I integra la presente.

ARTÍCULO N° 2.- APROBAR el Formulario para Inscripción que se adjunta como anexo II.

ARTÍCULO N° 3.- DEJAR sin efecto la Resolución N° 444/09.

ARTÍCULO N° 4.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial por 1 (un) día, registrar y archivar.

Dr. Cesar Mariano Ovejero – MINISTRO

VER ANEXO

Valor al cobro: 0002 – 00007308
Fechas de publicación: 25/09/2017
Importe: \$ 4,135.00
OP N°: 100062237

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 251/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE UTENSILLOS DE COCINA.

Organismo Originante: Ministerio de la Primera Infancia.

Expediente: 1070376 –174612/2.017-0.

Destino: Ministerio de la Primera Infancia.

Fecha de Apertura: 03/10/2.017 – **Horas:** 11:30

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos quinientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0941242725-8 del Ministerio de Primera Infancia.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Edición N° 20.109 – Salta, Lunes 25 de Septiembre de 2.017

Valor al cobro: 0002 – 00007315
Fechas de publicación: 25/09/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100062273

S.P.C. – MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 252/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS VARIOS.

Organismo Originante: Ministerio de la Primera Infancia.

Expediente: 1070376-158781/2.017-0.

Destino: Ministerio de la Primera Infancia.

Fecha de Apertura: 03/10/2.017 – **Horas:** 12:00

Precio del Pliego: \$ 1.500,00 (Pesos mil quinientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0941242725-8 del Ministerio de Primera Infancia.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. María Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007314
Fechas de publicación: 25/09/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100062272

H.P.G.D. – DR. ARTURO OÑATIVIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 037/17

Adquisición: MEDICAMENTOS (LEVOTIROXINA).

Expte.: N° 076-11528/17

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha De Apertura: 03/10/2.017 – **Horas:** 10:00

Monto Oficial: \$ 177.300,00 (Pesos ciento setenta y siete mil trescientos con 00/100).

Costo del Pliego: \$ 200,00 (Pesos doscientos con 00/100)

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados y consultados en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chaín N° 36 – Salta. Desde el día 25/09/17 al 03/10/17 en horario de 7:00 a 14:00 o al mail compras.honativia@gmail.com

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Programa Gestión Compras – Dr. Paz Chaín N° 36 – Salta.

Edición N° 20.109 – Salta, Lunes 25 de Septiembre de 2.017

Lilian Cruz de Zegarra, JEFA PROGRAMA COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00074466
Fechas de publicación: 25/09/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100062257

H.P.G.D. SAN BERNARDO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 59

Adquisición: RESMA DE PAPEL
N° Expte: 0100089/115006 –2.017–0
Fecha de Apertura: 06/10/2.017 – **Hs.:** 11:00
Destino: Hospital San Bernardo
Solicita: Depósito, Abastecimiento y Distribución
Monto Oficial: \$ 115.000,00
Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos cien con 00/100)
Adquisición del Pliego: Tesorería – Hospital San Bernardo
Apertura de Sobres: Servicio Gestión Compras – Hospital San Bernardo
Domicilio: Mariano Boedo N° 91 – Tel./Fax: 0387–4225125
E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar
Nota: Inscripción previa obligatoria, en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.
Domicilio: Pueyrredón N° 74
Teléfono: 0387–4210083

C.P.N. Daniel Oscar Saravia, GERENTE ADMINISTRATIVO

Valor al cobro: 0002 – 00007312
Fechas de publicación: 25/09/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100062249

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA – U.C.E.P.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/17

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO A SUSTITUIR EN COLEGIO SECUNDARIO N° 5.026, UBICADO EN BARRIO 20 DE FEBRERO, CIUDAD DE SALTA, DEPARTAMENTO CAPITAL, PROVINCIA DE SALTA.
Presupuesto Oficial: \$ 56.317.445,76
Plazo de Ejecución: 540 días corridos.
Garantía de Oferta Exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha de Apertura: 18 de octubre de 2.017 a las 09:30 horas.
Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Edición N° 20.109 – Salta, Lunes 25 de Septiembre de 2.017

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 18/10/17 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del Pliego: \$ 5.600

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00074329
Fechas de publicación: 11/09/2017, 12/09/2017, 18/09/2017, 19/09/2017, 20/09/2017, 21/09/2017, 22/09/2017, 25/09/2017, 26/09/2017, 27/09/2017
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100062042

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/17**

Lugar y Fecha: Salta, 4 de setiembre de 2.017.

Nombre del Organismo Contratante: Universidad Nacional de Salta

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública N° 002/17

Ejercicio: 2.017

Expediente N° 18.197/16.

Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Rubro Comercial: Materiales de Construcción.

Objeto de la Contratación: OBRA N° 049/12 – 3° ETAPA – TERMINACIÓN DE ESTUDIO DE RADIO Y TV – FACULTAD DE HUMANIDADES, EN EL COMPLEJO UNIVERSITARIO GRAL. SAN MARTÍN AVDA. BOLIVIA N° 5.150 – SALTA – CAPITAL.

Consulta y Retiro de Pliegos:

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia N° 5.150 – 4.400 – Salta Ing. Vicente Lobo, o en la página web: argentinacompra.gov.ar – opción "Contrataciones Vigentes".

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia N° 5.150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4.400 – Salta – Sra. Lidia del Valle Fernandez.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" – Consejo Superior – Avda. Bolivia N° 5.150 – Edif. Biblioteca – 2° piso 4.400 – Salta.

Plazo/Horario: 23 de octubre de 2.017 – a las 11:00 hs.

Observaciones Generales:

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA

Edición N° 20.109 – Salta, Lunes 25 de Septiembre de 2.017

OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" o en la página de la Universidad: www.unsa.edu.ar – ingresando al Acceso Directo (margen izquierdo de la página) Contrataciones y Compras.

Presupuesto Oficial: \$ 2.124.000,00 (Pesos dos millones ciento veinticuatro mil).

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días calendario.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Garantía de Oferta: Deberán presentar una Garantía del 1% del presupuesto oficial (\$ 21.240,00), constituida en alguna de las siguientes formas: Depósito en efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden de Tesorería General de la Universidad Nacional de Salta, en la cuenta N° 4532005429 – C.B.U. N° 0110453420045320054292 o mediante Póliza de Caucción.

Precio del Pliego: Sin costo.

Lidia del Valle Fernandez, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00007257

Fechas de publicación: 05/09/2017, 06/09/2017, 07/09/2017, 08/09/2017, 11/09/2017, 12/09/2017, 18/09/2017, 19/09/2017, 20/09/2017, 21/09/2017, 22/09/2017, 25/09/2017, 26/09/2017, 27/09/2017, 28/09/2017

Importe: \$ 6,000.00

OP N°: 100061977

CONTRATACIONES DIRECTAS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 64/2.017

PARA LA ADQUISICIÓN DE REPARACIÓN DE SEIS INYECTORES DE MOTONIVELADORA JOHN DEERE 670D MODELO 2.008.

Presupuesto Oficial: \$ 45.000,00 (Pesos cuarenta y cinco mil).

Exptes.: N° 0110033-169.903/2.017-0

Apertura: 29 de setiembre de 2.017 a **Horas:** 11:00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. – España N° 721 Salta – Tel. (0387) 431-0826 y líneas rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 28-09-2.017, inclusive.

Disposición, N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT.) – Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00074465

Fechas de publicación: 25/09/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100062255

Edición N° 20.109 – Salta, Lunes 25 de Septiembre de 2.017

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 63/ 2.017

PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MOTONIVELADORA JOHN DEERE MODELO 2.008

Presupuesto Oficial: \$ 30.000,00 (Pesos treinta mil).

Expte.: N° 0110033-154712/2.017-0

Apertura: 29 de setiembre de 2.017 a **Horas:** 09:00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. – España N° 721 Salta – Tel. (0387) 431-0826 y líneas rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 28-09-2.017, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00074465

Fechas de publicación: 25/09/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100062254

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. Y SA. S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 13/H
EXPTE. N° 15.774/17

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO TRABAJOS DE ENCAUZAMIENTO EN DRENES DE LA LOCALIDAD DE EL ENCÓN

Destino: Localidad de El Encón

Fecha de Contratación: 05/09/2.017

Proveedor: Perez Kralik Fernando Daniel

Monto: \$ 14.800,00

En el marco de la Ley N° 6.838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Clara Cecilia Garcia, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00007309

Fechas de publicación: 25/09/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100062242

Edición N° 20.109 – Salta, Lunes 25 de Septiembre de 2.017

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. Y SA. S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA – ART. 13/H –
EXPTE. 15.782/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE Y VÁLVULA ESCLUSA PARA POZO N° 01 EL CARRIL

Destino: Localidad de El Carril

Fecha de Contratación: 04/09/2.017

Proveedor: Gomez Roco y Cía S.R.L.

Monto: \$ 54.891,71

En el marco de la Ley N° 6.838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Clara Cecilia Garcia, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00007309
Fechas de publicación: 25/09/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100062241

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. Y SA. S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 13/h
EXPTE. N°: 15.793/17

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REEMPLAZO DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA POZO N° 6 DE LA LOCALIDAD DE PICHANAL

Destino: Localidad de Pichanal

Fecha de Contratación: 08/09/2.017

Proveedor: Huaico Perforaciones y Servicios

Monto: \$ 44.300,00

En el marco de la Ley N° 6.838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Clara Cecilia Garcia, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00007309
Fechas de publicación: 25/09/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100062240

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. Y SA. S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 13/H
EXPTE. N° 15.796/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA POZO N° 12 DE BARRIO TRES

Edición N° 20.109 – Salta, Lunes 25 de Septiembre de 2.017

CERRITOS.

Destino: Ciudad de Salta

Fecha de Contratación: 08/09/2.017

Proveedor: Ramón S. Russo

Monto: \$ 104.279,28

En el marco de la Ley N° 6.838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Clara Cecilia Garcia, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00007309
Fechas de publicación: 25/09/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100062239

COMPRAS DIRECTAS

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 348/17 – ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE N° 244-256128/2.016-8

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12° de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 348/17, Adquisición de sillas giratorias y fijas para el servicio de Oncohematología del Hospital Público Materno Infantil, a la firma SER-MAN S.R.L., por un monto de \$ 41.600,00 (Pesos cuarenta y un mil seiscientos con 00/100). El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

Gustavo Marcelo Sanso, RESPONSABLE DE COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00074467
Fechas de publicación: 25/09/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100062258

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-221.522/17.

Naldo German Arce en su carácter de propietario del inmueble derivado Catastro N° 2.555 Dpto. Cachi, tiene solicitada división de agua pública de la Matrícula de Origen N° 31 de Cachi para Catastro N° 2.555 con una irrigación de 3,9457 has. con carácter permanente con una dotación de 2,071 lts./seg., con aguas a derivar de la margen izquierda del río Calchaquí.

Conforme a las previsiones de los Arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días. Ello para que, en función del Art. 309 del

Edición N° 20.109 – Salta, Lunes 25 de Septiembre de 2.017

mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4.650, 1° piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 22 de agosto de 2.017.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00074435
Fechas de publicación: 22/09/2017, 25/09/2017, 26/09/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100062208

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
EMILIANO GUTIERREZ CASTEX – ADRIANA L. MAULE**

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Gutierrez Castex Emiliano (D.N.I. N° 23.167.532) y Maule Adriana Laura (D.N.I. N° 23.505.474), del último aviso por falta de pago de fecha 15/05/2.017 respecto del inmueble identificado como block 37 – Dpto. A, correspondiente al grupo habitacional 288 Dptos. B° Limache, cuyo texto completo se transcribe a continuación:

ÚLTIMO AVISO POR FALTA DE PAGO. SEÑORES EMILIANO GUTIERREZ CASTEX – ADRIANA L. MAULE. DOMIC: BLOCK 37 – DPTO. A – 1 P. GR. HABIT.: 288 DPTOS. LIMACHE. CIUDAD DE SALTA. REF.: LEG. G-3.053 – GUTIERREZ CASTEX EMILIANO.

Habiéndose observado Incumplimiento de pago a pesar de la Notificación cursada en fecha 21/12/16 y publicación en Boletín Oficial, se INTIMA A Uds. **POR ÚLTIMA VEZ**, para que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días, contados a partir de la recepción de este Instrumento, procedan a regularizar su deuda con este Instituto Provincial de Vivienda, **BAJO APERCIBIMIENTO** de dejar sin efecto el beneficio concedido y/o iniciar acciones legales pertinentes. **QUEDAN UDS. LEGALMENTE INTIMADOS.** Salta, 15 mayo de 2.017.- Dr. José Hubaide. Jefe Asesoría Jurídica Notarial – Instituto Provincial de Vivienda.

Asesoría Jurídica, de septiembre de 2.017. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia – firmado: Dr. José Hubaide – Jefe Asesoría Jurídica Notarial – Instituto Provincial de Vivienda.

Dr. José Hubaide, JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA NOTARIAL

Valor al cobro: 0002 – 00007305
Fechas de publicación: 22/09/2017, 25/09/2017, 26/09/2017
Importe: \$ 510.00
OP N°: 100062206

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Edición N° 20.109 – Salta, Lunes 25 de Septiembre de 2.017

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL – ORÁN
CONCURSO INTERNO E INTERINO**

Llama a Concurso Interno e Interino para Jefes de Sector Unidad y Supervisores Intermedios del Programa de Enfermería del Área Operativa XI H° San Vicente de Paul – Orán para los agentes pertenecientes a la planta permanente de los Agrupamiento: Profesional y Enfermería del mencionado nosocomio.

El llamado a inscripción se realizará del 03 al 17 de octubre de 2.017

El mencionado Concurso se realizará bajo el régimen de las RMN° 530/14.

Dr. Luis A. Magno, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

Factura de contado: 0001 – 00074456
Fechas de publicación: 25/09/2017, 26/09/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100062238



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

POCITOS 11 – EXPTE. N° 22.741

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez Interino del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que Pepinnini S.A., en Expte. N° 22.741 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de potasio y litio, en el Departamento Los Andes, Lugar Pocitos, la mina se denominará Pocitos 11, y las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros, son los siguientes:

Coordenadas Gauss Krüger– Posgar– 94

Y	X
3401312.45	7304608.84
3405908.59	7304612.49
3405921.21	7302518.00
3402576.00	7302522.30
3402536.25	7289252.83
3402370.49	7289246.91
3401560.02	7289246.91
3401560.02	7297931.87
3401129.31	7297931.87
3400392.14	7297965.38
3400392.14	7302006.13
3400554.81	7302479.80
3400618.14	7302479.80
3400847.89	7302451.08
3400884.20	7303013.87
3401301.74	7302776.21

P.M.D.: Y: 3401000.00 X: 7300000.00
Superficie: 2.830 has. 5167 mt2. los terrenos afectados son de propiedad fiscal.
Secretaría, 31 de agosto de 2.017.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074384
Fechas de publicación: 19/09/2017, 25/09/2017, 03/10/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100062131

BARREAL 03 – EXPTE. N° 22.880

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez Interino del Juzgado de Minas y en lo

Edición N° 20.109 – Salta, Lunes 25 de Septiembre de 2.017

Comercial de Registro de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que el Sr. Víctor Fernando Marmol, en Expte. N° 22.880, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de potasio y litio, en el Departamento Los Andes, serranía de Barreal, la mina se denominará Barreal 03, y las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros, son los siguientes:

Coordenadas Gauss Krüger – Posgar – 94

Y	X
3431378.00	7294250.00
3431378.00	7295693.00
3434184.00	7295693.00
3434184.00	7297609.85
3436280.80	7297609.85
3436280.80	7298773.00
3438620.00	7298773.00
3438620.00	7295693.00
3438420.00	7295693.00
3438420.00	7296455.59
3437420.00	7296455.59
3437420.00	7295693.00
3437280.79	7295693.00
3437280.79	7296455.59
3435280.79	7296455.59
3435280.79	7294250.00

P.M.D. Y: 3434928.00 X: 7296869.00
Superficie: 1.456 has. 7.943 mt2.
Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.
Secretaría, 31 de agosto de 2.017.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074383
Fechas de publicación: 19/09/2017, 25/09/2017, 03/10/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100062129

GONZALO II – EXPTE. N° 22.870

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 57 del Código de Procedimiento Minero de la provincia de Salta, 51 y 53 del Código de Minería, que Corriente Argentina S.A., en Expte. N° 22.870 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre ubicado en el departamento: Los Andes, distrito: Taca Taca, lugar: Taca Taca. La mina se

Edición N° 20.109 – Salta, Lunes 25 de Septiembre de 2.017

denominará Gonzalo II. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son los siguientes.

Coordenadas Gauss Krüger – Posgar – 94

P.M.D: X: 7294783.47 Y: 2605125.46

X	Y
7296308.00	2603910.00
7296308.00	2607557.36
7291206.84	2607711.14
7291206.84	2603910.00

La superficie concedida es 1.899,79 has.

La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días.

Los terrenos son de propiedad fiscal.

Salta, 05 de septiembre del 2.017.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074362
Fechas de publicación: 18/09/2017, 25/09/2017, 02/10/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100062089

POCI 02 – EXPTE. N° 22.950

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53, 66 y 68 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Proyectos Pastos Grandes S.A. ha manifestado el descubrimiento de la mina POCI 02, de li, k, ubicada en el Departamento de Los Andes Lugar: Salar de Pocitos Norte, que se tramita mediante Expte. N° 22.950 y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRÜGER – POSGAR 94

Superficie: 3.263,06 has.

Y	X
3387805.00	7327585.00
3393846.26	7327585.00
3394061.00	7327433.26
3394061.00	7322366.50
3387805.00	7322366.50

Pmd: Y= 3393820.00 X= 7327410.00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. La presente citación es al efecto de que se

Edición N° 20.109 – Salta, Lunes 25 de Septiembre de 2.017

presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días.
Secretaría, 30 de agosto de 2.017

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074331
Fechas de publicación: 11/09/2017, 18/09/2017, 25/09/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100062044

EL PORVENIR – EXPTE. N° 20.320

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que Héctor Hugo Castillo, ha solicitado la renovación de la cantera El Porvenir Expediente N° 20.320 que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRÜGER – POSGAR 94

ESQ. 1: Y= 3544748.82 X= 7233605.86
ESQ. 2: Y= 3545118.60 X= 7233546.13
ESQ. 3: Y= 3545044.01 X= 7233297.63
ESQ. 4: Y= 3544651.66 X= 7233356.01

Cerrando de esta manera una superficie de 10 ha. 0023 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Secretaría, Salta, 28 de agosto de 2.017

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074228
Fechas de publicación: 31/08/2017, 08/09/2017, 25/09/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100061893

SUCESORIOS

El Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos: **GAMMARIELLO JUAN CARLOS – S/SUCESORIO EN EXPTE. N° 589.108/17**, cita por edicto que se publicará por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los 30 días, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 18 de setiembre de 2.017.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Edición N° 20.109 – Salta, Lunes 25 de Septiembre de 2.017

Factura de contado: 0001 – 00074464
Fechas de publicación: 25/09/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100062253

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: **TESHCKOJIAN, ENOC S/SUCESORIO – EXPTE. N° 342.874/11**, cita por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Secretaria.
Salta, 09 de agosto de 2.017.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074463
Fechas de publicación: 25/09/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100062252

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE TAPIA, MARTIN; GONZALEZ, NICASIA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 389.895/12**, cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 8 de septiembre de 2.017.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00074462
Fechas de publicación: 25/09/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100062251

La Dra. Eugenia Fernandez de Ullivarri Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Natalia A. Campoy (r), en los autos caratulados: **BADANO CARLOS HORACIO (CAUSANTE) S/SUCESORIO – EXPTE. N° 5.417/17**, cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial a quienes se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la

Edición N° 20.109 – Salta, Lunes 25 de Septiembre de 2.017

última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.
San Ramón de la Nueva Orán, 5 de septiembre de 2.017

Dra. Natalia A. Campoy, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074455
Fechas de publicación: 25/09/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100062235

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán Secretaría actuante, en los autos caratulados: **VILLARREAL RENE HUMBERTO S/SUCESIÓN – EXPTE. N° 20.121/16**, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag – Juez – Dra. Maria Jose Deganutti –Secretaria.
San José de Metán, 29 de agosto de 2.017

Dra. Maria Jose Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074418
Fechas de publicación: 21/09/2017, 22/09/2017, 25/09/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100062183

La Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 9° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos caratulados: **FERNÁNDEZ, JUANA ROSA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 564.255/16; DELGADO, CÁNDIDO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 478.613/14**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial masiva.–
Salta, 08 de septiembre de 2.017.–

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007406
Fechas de publicación: 25/09/2017, 26/09/2017, 27/09/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010239

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, cita a todos los que se

Edición N° 20.109 – Salta, Lunes 25 de Septiembre de 2.017

consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer en el: **SUCESORIO DE NICANOR GARNICA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 585.815/17**, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y tres (tres) días en un diario de circulación masiva.–

Salta, 12 de septiembre de 2.017.–

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007402

Fechas de publicación: 25/09/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400010235

La Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9° Nominación; Secretaría de la Dra. Gabriela Veggiani, en los autos caratulados: **OTERO, ELENA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 581.057/17**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 C.C. y C.N.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Fdo. Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Juez; Dra. Gabriela Veggiani, Secretaria.–

Dra. Victoria Amieva, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007401

Fechas de publicación: 25/09/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400010234

La Dra. Maria Virginia Toranzos, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Centro – Cafayate, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D´Andrea, en los autos caratulados: **YAMPA, MARIO SALVADOR S/SUCESORIO – EXPTE. N° 856/16**, cita y emplaza a todos los que consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.–

Cafayate, 08 de agosto de 2.017.–

Dr. Roberto A. Minetti D' Andrea, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007400

Fechas de publicación: 25/09/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400010233

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5°

Edición N° 20.109 – Salta, Lunes 25 de Septiembre de 2.017

Nominación, y la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Secretaria, en los autos caratulados: **ORDOÑEZ, MARTA P/SUCESORIO EXPTE. N° 595.392/17**, ordena la publicación de edictos durante un (01) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley N° 26.924) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Secretaria.–
Salta, 19 de septiembre de 2.017.–

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007399
Fechas de publicación: 25/09/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010232

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Dr. Tomás Lisardo Méndez Curutchet, Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanié, en los autos caratulados: **CORBALAN, MARGARITA INDALECIA CONTRA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 596.876/17**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 2.340 del Código Civil y Comercial. Publíquese por un día en el diario y Boletín Oficial.–
Salta, 19 de septiembre de 2.017.–

Dra. Carolina Aguirre Sanchez, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0004 – 00007397
Fechas de publicación: 25/09/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010230

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaría de la Dra. Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE PALACIO RAUL – EXPTE. N° 452.742/13**, cita a todos los que se crean con derechos a la sucesión como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días desde dicha publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín y Oficial y en un diario de circulación masiva (Art. 723 del C.P.C. y C.. Fdo. Dra. Elisa Ferreira, Secretaria.–
Salta, 28 de diciembre de 2.016.–

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007389
Fechas de publicación: 21/09/2017, 22/09/2017, 25/09/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010218

REMATES JUDICIALES

POR JULIO CÉSAR TEJADA – JUICIO EXPTE. N° 571.523/16

El día Viernes 06 de Octubre de 2.017 a las 19:00 hs., en San Felipe y Santiago N° 942 de la ciudad de Salta, remataré Sin Base y al Contado: Un automóvil m/Renault, Mod. Sandero Privilege 1.6 16V 5P NAV/2.013, Motor N° K4MA690Q200621, Chasis N° 93YBSR2MHEJ779463, Dominio NAK-580, color gris, con 95.466 Kms, auto estéreo c/pantalla táctil Media Nav – GPS, AA., DA, 4 levanta vidrios eléctricos, cierre centralizado y alarma, puerta trasera abollada, con 4 cubiertas en reg. condiciones, 4 llantas de aleación, auxilio común, gato, llave ruedas, c/equipo de G.N.C. 5ta. generación c/regulador TY02 N° PPA1139872 y cilindro IN37 N° 4295947, funcionando y en buen estado. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. s/Art. 39 – Ley de Prendas 12.962 y Art. 2.229 del C.C.C.N., con secuestro practicado en los autos Rombo Cía. Financiera S.A. Vs Grandiller Orellana, Mabel Esperanza (D.N.I. 29.467.487) s/Secuestro Prendario (Art. 39 Dec. 897/95) Expte. N° 571.523/16 del Juzgado de 1° ins. C. y C. de Proc. Ejecutivo 3ra. Nom. de Salta – Secr. N° 1. Exhibición: el Jueves 05/10/17 de 14 a 18:30 hs. en Polonia N° 2.201 esq. Av. Tavella (Cerámica Salteña y preguntar por Sr. Chocobar), y en el lugar y día del remate desde las 15:00 hs.; Condiciones de Pago: De Contado o Seña 30 % más sellado D.G.R. del 1,2 % y Honorarios del 10 %, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70 % dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. (Adeuda a la Municipalidad de Salta al 25/08/17 \$ 1.885,07 de imp. Automotor y sin multas). El I.V.A.. sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Boletín Oficial y 3 p/Nuevo Diario de Salta. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) – Inf. al Cel. 154-407778 – Tel. 431-4556 o 426-1253 – Pje. Neo Machi N° 1.238 (Gorriti al 550) o San Felipe y Santiago N° 942 – Salta (Cap.).

Julio César Tejada, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00074450
Fechas de publicación: 22/09/2017, 25/09/2017
Importe: \$ 580.00
OP N°: 100062229

POR JULIO CÉSAR TEJADA – JUICIO EXPTE. N° 539.667/15

El día viernes 06 de octubre de 2.017 a las 18:55 hs., en San Felipe y Santiago N° 942 de la ciudad de Salta, Remataré sin base y al contado: Un Furgón m/Renault, Modelo Kangoo PH3 Confort 1.6 1P, Año 2.015, Motor N° K4MJ730Q160148, Chasis N° 8A: 1FC1315GL914896, DOMINIO N° PAY – 264 color blanca, con 67.295 Kms., auto estéreo Sentión, AA, DA, 2 airbag, 1 puerta lateral, 4 cubiertas en reg. condiciones, sin auxilio, con gato, llave ruedas, pequeña abolladura en guardabarro delantero izquierdo, funcionando y en buen estado.

Edición N° 20.109 – Salta, Lunes 25 de Septiembre de 2.017

Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. s/Art. 39 – Ley de Prendas N° 12.962 y Art N° 2.229 del C.C.C.N., con secuestro practicado en autos "Rombo Cía. Financiera S.A. Vs. Maidana, Natalia Noemí (D.N.I. 36.960.389) s/Secuestro Prendario (Art. 39 Dec. 897/95)". Expte. N° 539.667/15 del Juzg. de 1° Inst C. y C. de Proceso Ejecutivo 4ta. Nom. de Salta, Secr. 2. Este automotor se remata en el estado visto en que se encuentra. Exhibición: el jueves 05/10/17 de 14:00 a 18:30 hs. en Polonia N° 2.201 esq. Av. Tavella (Cerámica Salteña y preguntar por Sr. Chocobar), y en el lugar y día del remate desde las 15:00 hs.; Condiciones de Pago: De contado o seña 30%, más sellado D.G.R. del 1,2% y Honorarios del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. (Adeuda a la Municipalidad de Vaqueros al 31/08/17 \$ 12.619,94 de Imp. Aut. y sin multas). El I.V.A. sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Boletín Oficial y 3 p/Nuevo Diario de Salta. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) – Inf. al Cel. 154-407778 – Tel. 431-4556 o 426-1253 – Pje. Neo Machi N° 1.238 (Gorriti al 550) o San Felipe y Santiago 942 – Salta (Cap.).

Julio César Tejada, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00074449
Fechas de publicación: 22/09/2017, 25/09/2017
Importe: \$ 560.00
OP N°: 100062228

POR JULIO CÉSAR TEJADA – JUICIO EXPTE. N° 557.722/16

El día Viernes 06 de Octubre de 2.017 a las 18:50 Hs., en San Felipe y Santiago N° 942 de la ciudad de Salta, Remataré sin Base Y al Contado: Un Automóvil m/Renault, tipo Sedán 4 puertas, Mod. Fluence 1.6 16v Confort, Año 2.012, motor N° K4MV838R047140, chasis N° 8A1LZBF15CL108886, Dominio N° KXB-327, color blanco, con 149.340 Kms, autoestéreo CD c/comando al volante, AA, DA, 2 airbag, 4 levanta vidrios eléctricos, 4 cubiertas y auxilio en buen estado, c/4 tazas plásticas, gato, llave rueda, tiro, cierre centralizado y alarma c/control a distancia, funcionando y en buen estado. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. s/Art. 39 – Ley de Prendas N° 12.962 y Art. 2.229 del C.C.C.N., con secuestro practicado en autos "Rombo Cía. Financiera S.A. vs. Mamaní, Maira Yanina Alejandra (D.N.I. 36.803.374) s/ Sec. Prendario (Art. 39 Dec. 897/95)", Expte. N° 557.722/16 del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 4ta Nom. de Salta, Secretaría N° 1. Este automotor se remata en el estado visto en que se encuentra. Exhibición: el Jueves 05/10/17 de 14:00 a 18:30 Hs. en Polonia N° 2.201 esq. Av. Tavella (Cerámica Salteña y preguntar por Sr. Chocobar), y en el lugar y día del remate desde las 15:00 Hs.; Condiciones de Pago: De Contado o Seña 30 %, más sellado DGR del 1,2 % y Honorarios del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70 % dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. (Adeuda al 28/07/17 \$ 7.665,89 a la Municipalidad de Salta por Imp. Aut. y sin multas). El I.V.A. sobre precio de venta a cargo

Edición N° 20.109 – Salta, Lunes 25 de Septiembre de 2.017

del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Boletín Oficial y 3 p/Nuevo Diario de Salta. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) –Inf. al Cel. 154-407778 – Tel. 431-4556 o 426-1253 – Pje. Neo Machi N° 1.238 (Gorriti al 550) o San Felipe y Santiago N° 942 – Salta (Cap.).-

Julio César Tejada, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00074448
Fechas de publicación: 22/09/2017, 25/09/2017
Importe: \$ 580.00
OP N°: 100062226

POR JULIO CÉSAR TEJADA – JUICIO EXPTE. N° 20.164/17

El día viernes 06 de octubre de 2.017 a las 18:45 hs., en San Felipe y Santiago N° 942 de la ciudad de Salta, Remataré sin base y al contado: Un automóvil Marca Volkswagen, Tipo Sedán 5 puertas. Modelo Fox 1.6, año 2.013, Motor N° CFZ994884, Chasis N° 9BWAB45Z3D4177241, Dominio N° MMW – 149, color blanco, con 64.500 kms., autoestéreo c/CD y controles en volante, con AA, DA, 4 cubiertas en reg. cond., con sus 4 llantas de aleación, cierre centralizado y alarma, 4 levanta vidrios eléctricos, sin auxilio, sin gato, sin llave ruedas, funcionando y en buen estado. Remate por cuenta y orden de BBVA Banco Francés S.A. s/Art. 39 – Ley de Prendas N° 12.962 y Art. 2.229 del C.C.C.N., con secuestro practicado en autos BBVA Banco Francés S.A. Vs. Ovejero, Manuel Florencio (D.N.I. N° 12.321.224) s/Secuestro Prendario (Art. 39 Dec. 897/95) Expte. N° 20.164/17, Juzg. de 1° Inst. C. y C. 1ra. Nom. de Metán. El automotor se remata en el estado visto en que se encuentra. Exhibición el jueves 05/10/17 de 14:00 a 18:30 hs. en Polonia N° 2.201 esq. Av. Tavella (Cerámica Salteña y preguntar por Sr. Chocobar), y en el lugar y día del remate desde las 15:00 hs.; Condiciones de Pago: De contado o seña 30%, más sellado D.G.R. del 1,2 % y Honorarios del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. No inscripto en la Municipalidad de Metán (baja en Salta 31/07/16) y deuda estimada de 2.455,00 por Imp. Aut. (cuatrimestral). El I.V.A. sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Boletín Oficial y 3 p/Nuevo diario de Salta. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) –Inf. al Cel. 154-407778 – Tel. 431-4556 o 426-1253 – Pje. Neo Machi N° 1.238 (Gorriti al 550) o San Felipe y Santiago N° 942 – Salta (Cap.).

Julio César Tejada, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00074447
Fechas de publicación: 22/09/2017, 25/09/2017
Importe: \$ 580.00
OP N°: 100062225

POSESIONES VEINTEAÑALES

Edición N° 20.109 – Salta, Lunes 25 de Septiembre de 2.017

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal– Secretaria de la Dra. Andrea Gonza en los autos: **CAZALBON, LUCIANO JOSE C/MORENO, WENCESLAO POR ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR USUCAPIÓN EXPTE. N° 25.128/16**, cita y emplaza al Sr. Wenceslao Moreno a comparecer a juicio para que en el plazo de seis días a partir de su última publicación, comparezcan por sí con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a fin de hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento en caso de incomparencia en el plazo señalado de designársele defensor oficial que lo represente. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario el Tribuno. Fdo. Dra. Griselda Beatriz Nieto – Juez-. Dra. Andrea Gonza – Secretaria. Tartagal, 19 de septiembre de 2.017

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074453
Fechas de publicación: 22/09/2017, 25/09/2017, 26/09/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100062232

La Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán de la provincia de Salta, Secretaría N° 2 de la Dra. Claudia Nallar, sito en Cnel. Egües esq. Lamadrid, en autos caratulados: **ZUARES, ARGENIA DEL VALLE C/ MAISANO, CAMILO MARCOS ESTEBAN – POSESIÓN VEINTEAÑAL– EXPTE. N° 4.246/15**, cita a través de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de mayor circulación a la persona de Camilo Marcos Esteban Maisano – L.E. N° 3.592.573, para que en el término de diez días de la última publicación haga valer sus derechos sobre el inmueble Dpto. Orán –16 –Sección 6° – Manzana N° 65 – Lote N° 6 – Parcela N° 3 – Matrícula N° 993 unificado con el título inscripto en Libro 17, F° 151, Asiento 4, Sección N° 6, Manzana N° 65 – Lote N° 6 – Parcela N° 3 – s/ Matrícula bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes (Art. 343 del C.P.C.C.). Firmado: Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri – Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 6 de junio de 2.017.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074444
Fechas de publicación: 22/09/2017, 25/09/2017, 26/09/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100062221

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, hace saber por dos días que en los autos caratulados: **MEDITERRANEO AUTOMOTORES S.A. –CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) HOY QUIEBRA INDIRECTA –**

Edición N° 20.109 – Salta, Lunes 25 de Septiembre de 2.017

EXPTE. N° EXP. 111.494/04, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución en los términos del Art. 218 de la L.C.Q., habiéndose regulado los honorarios de los profesionales. El proyecto de distribución se encuentra a disposición de los señores acreedores. Vencido el plazo de diez días sin que se formulen observaciones, será aprobado sin más trámite.

Salta, 11 de setiembre de 2.017.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZ – Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0001 – 00074452
Fechas de publicación: 22/09/2017, 25/09/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100062231

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Cecilia Avila Ricci, Juez, a cargo del Juzgado del Trabajo N° 4, Secretaría de la Dra. Cynthia Anuch Cabiche, en los autos caratulados: **VELARDE, MARIA ALEJANDRA C/GIMENEZ, LAURA, RAMIREZ, ZORAIDA S/ORDINARIO**, ordena: Cítese, por edictos a los herederos y/o representantes legales de la Sra. Zoraida Ramirez D.N.I. N° 93.948.724, a que comparezcan por sí, con patrocinio letrado o apoderado a estar a derecho, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de continuar el juicio y tenerlos por notificados Ministerio Legis, de todas las providencias que se dicten. Publíquense los mismos en el diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial por el término de dos días. El presente se encuentra contemplado en el beneficio de justicia gratuita (Art. 21 del C.P.L.)

Salta, 19 de septiembre de 2.017.

Dra. Liza Carolina Perez, PROSECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007360
Fechas de publicación: 25/09/2017, 26/09/2017
Sin cargo
OP N°: 100062259

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Maria del Pilar Coronel, en los autos caratulados: **RUIZ MONTENEGRO AUGUSTO DANIEL S/CAMBIO DE NOMBRE – EXPTE. N° 598.286/17**, cita por edictos que publicarán en el Boletín Oficial de la provincia una vez por mes, en el lapso de dos meses a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado por Ruiz Montenegro Augusto Daniel, D.N.I. N° 39.199.984, dentro de los 15 días contados a partir de su publicación. Fdo. Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez; Dra. Maria del Pilar Coronel, Secretaria.–

Salta, 07 de septiembre de 2.017.–

Dra. Maria del Pilar Coronel, SECRETARIA ADJUNTA

Edición N° 20.109 – Salta, Lunes 25 de Septiembre de 2.017

Factura de contado: 0004 – 00007398
Fechas de publicación: 25/09/2017, 25/10/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400010231

El Sr. Juez Dr. Daniel Juan Canavoso titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Analia Valdez Lico, en **EXPTE. N° 595.144/17**, autos caratulados: **GUANCA, AGUSTINA BELEN VS. GUANCA, CARLOS ALBERTO s/CAMBIO DE NOMBRE**, ordena la publicación de edictos durante una vez por mes, durante el lapso de dos meses, a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los quince días contados a partir de su última publicación Art. 17 de la Ley N° 18.248. Fdo: Dr. Daniel Juan Canavoso– Juez– Dra. Analia Valdez Lico–Secretaria.
Salta, 28 de Agosto de 2017.–

Dra. Analia Valdez Lico, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007396
Fechas de publicación: 25/09/2017, 25/10/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400010229

El Dr. Gastón Agustín Galindez, Vocal de la Sala Tercera del Tribunal del Trabajo Vocalía 9 de la provincia de Jujuy, en el **EXPTE. N° C–037869/2014, RIESGO DE TRABAJO ALMAGRO, WALTER ANTONIO C/ECKHARDT, ARMANDO ATILIO y OTROS**, se ha dictado el siguiente decreto: *San Salvador de Jujuy 28 de diciembre del 2.015. I– De la presente demanda y su ampliación promovida por Walter Antonio Almagro en contra de Armando Atilio Eckhardt, Carlos Franco Eckhardt y la Superintendencia del Riesgo del Trabajo córrase traslado a los demandados en los domicilios denunciados, mediante carta documento a la tercera de las nombradas, cuya confección y diligenciamiento quedará a cargo de la parte actora; para que comparezcan a contestarla dentro del término de quince días de notificado con más dos días para las nombradas en primer y segundo término y con más diecinueve días para la nombrada en tercer término en razón de la distancia, bajo apercibimiento de tenérsela por contestada, si así no lo hicieren, (Art. 51 del C.P.T.). – II– Asimismo intímase para que en igual término constituyan domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros del asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificársele por Ministerio de Ley (Art. 22 del C.P.T. y 52 del C.P.C.). –III– Dése intervención al Ministerio Público del Trabajo (Art. 21 del C.P.T.). Notificaciones en Secretaría los días martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado – IV– Asimismo intímese al señor Dr. Carlos Ariel Meyer para que en término de cinco días de notificado adjunte estampilla profesional y boleta de CAPSAP, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se le aplicará una sanción conminatoria de pesos veinte (\$ 20,00) por cada día de demora, desde el vencimiento del plazo establecido hasta su efectivo cumplimiento. El pago de dicha multa será en beneficio de la Biblioteca del Poder Judicial (Art. 154 de la Constitución de la provincia. Acordada del Superior Tribunal de*

Edición N° 20.109 – Salta, Lunes 25 de Septiembre de 2.017

Justicia de fecha 08/05/95.- V- Notifíquese por cédula. – Fdo. Dr. Gastón Agustín Galindez, Juez ante mi Dra. Silvina Fascio – Prosecretaria.

Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y un diario con difusión en la ciudad de Salta, por tres veces en cinco días.

Dr. Gastón Agustín Galindez, JUEZ ; Dr. Bruno Ribotis, PROSECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007395

Fechas de publicación: 22/09/2017, 25/09/2017, 28/09/2017

Importe: \$ 990.00

OP N°: 400010227



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

SS COMUNICACIONES S.R.L

Datos Personales: Sánchez Héctor José Gabriel, 31 años , argentino, soltero , empresario, con domicilio real en Manzana N° 476 A, casa N° 6, barrio el Huaico, de la ciudad de Salta, de la provincia de Salta, D.N.I. N° 32.165.224, C.U.I.T. N° 20-32165224-8, y Sánchez Analía Verónica, 44 años, argentina, soltera, contador público nacional, con domicilio real en Manzana N° 476 A, casa N° 6, barrio el Huaico, de la ciudad de Salta, de la provincia de Salta, D.N.I. N° 23.316.284, C.U.I.T. N° 27-23316284-7.

Fecha de Constitución: 26 días del mes de mayo del año 2.017.

Denominaciones: SS Comunicaciones S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Tendrá su domicilio en jurisdicción de la provincia de Salta, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero. Establece su sede social en calle Manzana N° 476 A, casa N° 6, barrio el Huaico, ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Duración: La duración de la sociedad se fija en 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha del presente, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero: La venta, instalación y reparación de equipos y sistemas de comunicación en general y equipos relacionados a la seguridad vial; servicios de mantenimiento de equipos y sistema de radios AM, FM, enlaces de microondas, radio, internet, telefonía, supervisión y seguimiento de obras, venta instalación y mantenimientos de mástiles y todo otro trabajo relacionado a los diferentes medios de comunicaciones. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar muebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

Quinta: Capital Social, Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de setecientos mil pesos 00/100 pesos (\$ 700.000), formado por 700 cuotas de capital de mil pesos 00/100 (\$ 1000) cada una, que los socios suscriben en este acto de la siguiente manera: El socio, Sánchez Héctor José Gabriel suscribe del capital social la suma de 490.000 formados por 490 cuotas parte que representan el 70% del capital suscripto. La socia, Sánchez Analía Verónica suscribe del capital social la suma de 210.000 formados por 210 cuotas parte que representan el 30% del Capital Suscripto. El socio, Sánchez Héctor José Gabriel integra el 25% en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el restante 75% dentro del plazo de dos (2) años a la fecha de la firma del presente contrato. La socia,

Edición N° 20.109 – Salta, Lunes 25 de Septiembre de 2.017

Sánchez Analía Verónica integra el 25% en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el restante 75% dentro del plazo de dos (2) años a la fecha de la firma del presente contrato.

Administración y Representación: La administración de la sociedad corresponderá a un socio gerente, quien tendrá la representación legal obligando a la sociedad mediante su firma. Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad. Podrá realizar los trámites de inscripción de la sociedad. Se fija para el socio gerente la garantía de ley por la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000).

Remuneración del Socio Gerente: Por unanimidad los socios podrán fijar sueldos, remuneraciones, honorarios y/o viáticos para el Socio Gerente y/u otros socios que presten servicios a la sociedad.

Se designa Gerente al Sr/a. Sánchez Héctor José Gabriel, D.N.I. N° 32.165.224, con domicilio real en Manzana N° 476 A, casa N° 6, barrio el Huaico, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, quien constituye domicilio especial en Manzana N° 476 A, casa N° 6, barrio el Huaico, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fecha de Cierre de Ejercicio Económico Financiero: 31 de mayo de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 11/09/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074458
Fechas de publicación: 25/09/2017
Importe: \$ 600.00
OP N°: 100062246

MO TRE MO S.R.L.

1- Socios: el Señor Nicolás Alberto Moreno Miranda, argentino, casado con Rocio Tamara Medina, D.N.I. N° 35.194.415, nacido con fecha 18 de enero de 1.991, con D.N.I. N° 35.480.989 (C.U.I.T. N° 20-35480989-4), de profesión comerciante, domiciliado en Vicente López N° 223 de esta ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina y la Señora Inés del Carmen Moreno, argentina, casada con Aldo Hernán del Valle Chacón, D.N.I. N° 17.354.404, nacida con fecha 17 de febrero de 1.964, con D.N.I. N° 16.753.151 (C.U.I.T. N° 27-16753151-8), de profesión comerciante, domiciliada en Manzana N° 1, Casa N° 34, barrio San Carlos, de esta ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina.

2- Fecha de Constitución: 14 días del mes de febrero de 2.017.

3- Denominación y Sede Social: La Sociedad queda constituida bajo la denominación de MO TRE MO S.R.L. fijando domicilio legal y administrativo en calle Vicente López N° 223 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina.

4- Plazo de Duración: El plazo de duración se fija en 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

5- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o

Edición N° 20.109 – Salta, Lunes 25 de Septiembre de 2.017

asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales y de Servicios: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros a la explotación de establecimientos bailables, de servicios de radio y de publicidad de espectáculos públicos o privados de toda índole, confiterías, bares, salones de fiesta o reuniones, restaurantes o actividades conexas. Para el cumplimiento de su objeto social en general, la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos, por cuenta propia o de terceros. Dar o recibir préstamos con garantías o sin ellas tales como hipotecas, prendas o fianzas; Comprar o vender propiedades personales o bienes muebles, como cualquier clase de mercancía en su propia cuenta o de terceras personas; abrir y operar cuentas bancarias; realizar y llevar a cabo todo y cuanto sea necesario para lograr cualquiera de los objetos señalados en este Estatuto Social o cualquier enmienda de los mismos o cuanto sea necesario o conveniente para proteger y beneficiar a la Sociedad; hacer cualquier negocio lícito aunque no sea semejante a ninguno de los objetos especificados en el Estatuto Social o sus reformas. A tales fines podrá contratar y/o asociarse con personas físicas, y/o jurídicas, organizaciones, asociaciones, etc.

6- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00) dividido en seis mil (6.000) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal de cada una, correspondiendo inicialmente el 50% a la Sra. Inés del Carmen Moreno y el 50% restante al Sr. Nicolás Alberto Moreno Miranda de acuerdo a los siguientes puntos de suscripción e integración. **(4.2) Suscripción:** El capital se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo a la siguiente proporción: el Sr. Nicolás Alberto Moreno Miranda suscribe tres mil (3.000) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, o sea pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) y la Sra. Inés del Carmen Moreno suscribe tres mil (3.000) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, o sea pesos trescientos mil (\$ 300.000,00). **(4.3) Integración:** Integran en efectivo en este acto la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) de acuerdo al siguiente detalle: **a)** Setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000,00) correspondientes a setecientos cincuenta (750) cuotas integra Nicolás Alberto Moreno Miranda, C.U.I.T. 20-35480989-4; y **b)** Setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000,00) correspondientes a setecientos cincuenta (750) cuotas integra Inés del Carmen Moreno, C.U.I.T. 27-16753151-8 cumpliendo de esta forma lo normado por el Artículo 149 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, obligándose a integrar el saldo en dos años de acuerdo al siguiente detalle: **a)** Doscientos veinticinco mil pesos (\$ 225.000,00) correspondientes a dos mil doscientas cincuenta (2.250) cuotas integrará Nicolás Alberto Moreno Miranda, C.U.I.T. 20-35480989-4; y **b)** Doscientos veinticinco mil pesos (\$ 225.000,00) correspondientes a dos mil doscientas cincuenta (2.250) cuotas integrará Inés del Carmen Moreno, C.U.I.T. 27-16753151-8.

7- Administración y Representación: A cargo de un órgano gerencial compuesto por un Socio Gerente Titular y un Gerente Suplente. Los Gerentes desempeñarán su cargo por un plazo de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos en forma indefinida. Designándose Gerente Titular a la Sra. Inés del Carmen Moreno y Gerente Suplente al Sr. Nicolás Alberto Moreno Miranda, y constituyen domicilio especial al efecto en calle Vicente López N° 223 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina.

8- Fecha de Cierre de Ejercicio Social: 30 de septiembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 05/09/2.017

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074457

Fechas de publicación: 25/09/2017

Importe: \$ 790.00

OP N°: 100062245

ASAMBLEAS COMERCIALES

PLANTACIONES CATAMARCA S.A. – FINCA LA BONITA

Convóquese a los señores accionistas a **Asamblea General Ordinaria de Accionistas** para el día 09 de octubre de 2.017, a las 10:00 horas en primera convocatoria, en Av. Ex. Combatientes de Malvinas N° 3.890, Salta Capital, y en segunda convocatoria a las 11:00 horas, dejándose constancia que la Asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes.

Orden del Día:

- 1) Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3) Motivo de convocatoria fuera de término.
- 4) Consideración y Aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234, inc. I de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley N° 22.903 correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2.016.
- 5) Consideración del resultado del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2.016.
- 6) Remuneración del Directorio.
- 7) Consideración y en su caso aprobación de gestión del Directorio y actuación del Síndico.
- 8) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.

Nota: Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la Asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

El Directorio.

Luis Mario Gorjón, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00074419

Fechas de publicación: 21/09/2017, 22/09/2017, 25/09/2017, 26/09/2017, 27/09/2017

Importe: \$ 550.00

OP N°: 100062185

AVISOS COMERCIALES

Edición N° 20.109 – Salta, Lunes 25 de Septiembre de 2.017

SILEX ARGENTINA S.A. – AUMENTO DE CAPITAL

Mediante Acta de **Asamblea General Ordinaria** de fecha 23 de diciembre de 2.016 los accionistas de la sociedad resolvieron aumentar el capital social de la sociedad de la suma de \$ 103.575.000 a la suma de \$ 148.575.000, lo que implica un aumento de \$ 45.000.000, modificando el artículo cuarto del estatuto social que quedó redactado de la siguiente manera: ***"Artículo Cuarto: Capital: el capital social se fija en la suma de \$ 148.575.000 (Pesos ciento cuarenta y ocho millones quinientos setenta y cinco mil), representado por 145.575 acciones nominativas no endosables de valor nominal \$ 1.000 (mil pesos) por acción. El capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo por resolución de la Asamblea Ordinaria conforme lo dispuesto por el Artículo 188 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales, pudiendo delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago"***.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 20/09/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074468

Fechas de publicación: 25/09/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100062260

COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E. – DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Expte. N° 34.959/17

Mediante Decreto N° 1.078, dictado el 08/08/2.017, se renovó los integrantes del Directorio, designando en carácter de Presidente al Dr. Martín Miranda, D.N.I. N° 26.898.470, como Vicepresidente al Dr. Martín Coraita, D.N.I. N° 22.468.017 y como Director Titular a la C.P.N. Mirtha Cecilia Cancinos Díaz, D.N.I. N° 26.485.253, quienes constituyeron domicilio especial en Alsina N° 728, 2° piso E de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.–

Secretaría, Salta, 20 de septiembre de 2.017.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007403

Fechas de publicación: 25/09/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400010236



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

BIBLIOTECA POPULAR NACIONAL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO – ROSARIO DE LA FRONTERA

La Comisión Directiva de la Biblioteca Nacional Popular Domingo Faustino Sarmiento convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria** que se llevará a cabo el día 06 de octubre de 2.017 a horas 16:00 en el local de su sede social ubicada en calle Melchora F. de Cornejo N° 523 para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización por los Ejercicios comprendidos entre el: 01 de enero al 31 de diciembre de 2.016.
- 3) Elección de Autoridades
- 4) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada y no completándose el quórum, la sesión será válida con los socios presentes.

Andrés Montero, PRESIDENTE – Pedro Romano, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00074476

Fechas de publicación: 25/09/2017

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100062269

COLIBRÍ – ASOCIACIÓN SALTEÑA SÍNDROME DE DOWN Y OTRAS DISCAPACIDADES INTELECTUALES

De conformidad a lo dispuesto por el Estatuto Social vigente, convócase a los socios de la institución a la **Asamblea General Extraordinaria** de Colibrí, a celebrarse el día 20 de octubre de 2.017, con hora de inicio a las horas 20.00 y con hora de finalización a horas 22:00, en la Sede Social de calle Chacabuco N° 87 de esta ciudad, para considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior
- 2) Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta, conjuntamente con el presidente y secretario.
- 3) Motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
- 4) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Inventario, Informe del Órgano de Fiscalización de los Ejercicios 2.014. 2.015 y 2.016.
- 5) Elección para la renovación total de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por dos (2) años.

Nota: Art. 47.-El número reglamentario de socios, requeridos para constituir, sesionar cualquier Asamblea, es la presencia de la mitad más uno de los socios, si 60 minutos

Edición N° 20.109 – Salta, Lunes 25 de Septiembre de 2.017

después de la hora fijada, no estuviere presente esa cantidad de socios, la Asamblea se constituirá y sesionará válidamente con la cantidad de socios que estuvieran presentes.

Art. 49- Las resoluciones se adoptarán con el voto favorable de la mitad más uno de los socios presentes.

Noemí Luna, PRESIDENTE – Betina Fernandez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007359
Fechas de publicación: 25/09/2017
Sin cargo
OP N°: 100062248

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO – ADE – SALTA

Convoca a **Asamblea General Ordinaria** el 20 de octubre de 2.017, a las 18:00 horas, en la sede de la Asociación, Belgrano N° 2.260 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente,

Orden del Día:

Consideración, aprobación o modificación de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio 2.016, conforme al Art. 28° del Estatuto de la Asociación.

Stella Maris Pérez, PRESIDENTA – Sergio Reyes, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00074459
Fechas de publicación: 25/09/2017
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100062247

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

Se convoca a los señores delegados electos en las Asambleas de Distritos a la **Asamblea General Ordinaria** que se realizará el día 30 de octubre de 2.017, a las 16:00 horas en la sede de la entidad sita en calle Belgrano N° 390 de la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1. Designación de dos (2) delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2.016 y cerrado el 30 de junio de 2.017.
3. Capital social. Consideraciones.
4. Evolución del rubro Inmuebles.
5. Apertura de sucursales. Tratamiento.
6. Participación en sociedades.
7. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.

Edición N° 20.109 – Salta, Lunes 25 de Septiembre de 2.017

8. Tratamiento de los excedentes.
9. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
10. Elección de dos (2) Consejeros Titulares y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros Suplentes.
11. Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.
12. Determinación de las retribuciones a abonar a los consejeros y miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: Se recuerda a los señores delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de delegados presentes de conformidad con el Artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los señores asociados y delegados en la sede social de la Cooperativa. A efectos de la elección de consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) asociados con derecho a voto de acuerdo con el Artículo 45 del Estatuto Social.

Luis Octavio Pierrini, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00074454
Fechas de publicación: 21/09/2017, 22/09/2017, 25/09/2017
Importe: \$ 600.00
OP N°: 100062233

FEDERACIÓN DE ENTIDADES PROFESIONALES UNIVERSITARIAS DE SALTA – F.E.P.U.Sa.

La Comisión Directiva de la Federación de Entidades Profesionales Universitarios de Salta, conforme nuestras normas estatutarias, convoca a la **Asamblea Anual Ordinaria** a llevarse a cabo el día 18 de octubre de 2.017, a hs. 19:00 en la sede del Concejo Profesional de Ciencias Económicas, a los fines de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- a) Elección de dos (2) delgados para la firma de Acta.
- b) Considerar la Memoria, Estados Contables e Informes de la Sindicatura e Inventario.
- c) Elecciones de nuevas autoridades para los períodos 2.017/2.019.
- d) Temas varios.

Salta, 22 de septiembre 2.017.

Dr. Martín Díaz, PRESIDENTE – Lic. Cleofe Delgado A., SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007404
Fechas de publicación: 25/09/2017
Importe: \$ 80.00
OP N°: 400010237

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

COLEGIO DE PROFESIONALES DE SERVICIO SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

La Junta Electoral designada en Asamblea de fecha 22 de agosto del 2.017, convoca a Elecciones para el día 21 de noviembre del 2.017 en la sede del Colegio, ubicado en calle San Juan N° 162 departamento "I" de la ciudad de Salta capital en el horario de 14:00 a 20:00 hs., para la renovación de la totalidad de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo, Revisores de Cuentas y Tribunal de Disciplina y Ética Profesional.

El cronograma electoral y los padrones provisorios estarán a disposición de los matriculados en la sede del Colegio de lunes a viernes de 17:00 a 20:00 hs. a partir del día 26 de septiembre del corriente año.

Atento a lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley N° 7.218 podrán ser candidatos todos los colegiados que tengan abonadas cuotas correspondientes, no tengan sanciones y cumplan con la antigüedad pre-establecida para los cargos.

Las listas postulantes podrán presentarse hasta el día 30 de octubre en la sede del Colegio de 17:00 a 20:00 hs.

Firmado: Lic. María Alejandra Alberstein, Lic. Sofía Lajad, Lic. Claudia Elizabeth Ibañez, Lic. Jimena Romero Bass y Lic. Gabriela Echazú.

Lic. María Alejandra Alberstein, PRESIDENTE JUNTA ELECTORAL

Factura de contado: 0001 – 00074432

Fechas de publicación: 22/09/2017, 25/09/2017, 26/09/2017

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100062205

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.106 DE FECHA 20/09/2.017

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Pág. N° 15

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 1.699

O.P. N° 100022896

Donde Dice:

(Título) MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expíes. N°s. 16.362/17 – cód. 317, 22.315/17...

Debe Decir:

(Título) MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. N°s. 16.362/17 – cód. 317, 22.315/17...

Pág. N° 17

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA – N° 1.702

O.P. N° 100022899

Donde Dice:

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción...

Debe Decir:

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la **respectiva** partida de la Jurisdicción...

Donde Dice:

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial Archivar.

Debe Decir:

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial **y archivar**.

Pág. N°s 22 y 23

LICITACIONES PÚBLICAS

INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA – I.P.S. COORDINACIÓN DE FARMACIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 32/2.017

O.P. N° 100062198

Donde Dice:

Consulta de Pliegos: Dpto. Compras de Farmacia... en la página web: www.ipssalta.gov

Debe Decir:

Consulta de Pliegos: Dpto. Compras de Farmacia... en la página web: www.ipssalta.gov.ar.

Pág. N°s 28 y 29

CONCURSOS DE PRECIOS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 06/17

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

O.P. N° 100062166

Donde Dice:

Web:

Debe Decir:

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

Pág. N°s 36 y 37

SECCIÓN JUDICIAL

SENTENCIAS

JUZGADO DE GARANTÍAS DE PRIMERA NOMINACIÓN – DISTRITO JUDICIAL DEL NORTE ORÁN

O.P. N° 100062174

Donde Dice:

FALLA:...III) ORDENANDO que por Secretaría se practique el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios de ley, de **coss nformidad** a lo establecido en el Artículo 573...

Debe Decir:

FALLA:...III) ORDENANDO que por Secretaría se practique el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios de ley, de **conformidad** a lo establecido en el Artículo 573...

Edición N° 20.109 – Salta, Lunes 25 de Septiembre de 2.017

Pág. N° 40

SUCESORIOS

GUAYMAS, PABLO MARTIN – SUCESORIO – EXPTE. N° 1-589.687/17

O.P. N° 100062150

Donde Dice:

(Firma) Dra. Caolina Aguirre Sanchez, ABOGADA...

Debe Decir:

(Firma) Dra. **Carolina** Aguirre Sanchez, ABOGADA...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100007362
Fechas de publicación: 25/09/2017
Sin cargo
OP N°: 100062266

EDICIÓN N° 20.105 DE FECHA 19/09/17

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

FE DE ERRATA – CONCURSO DE PRECIOS N° 47/2.017

Por error se consignó en la solicitud del Concurso de Precios N° 47/2.017 lo siguiente: Setenta y dos mil (72.000) Litros de Gas Oil G° 3, p/Mantenimiento de Rutas en zonas de Pichanal, Las Lajitas, Metán y Planta Asfáltica, y que corresponde, de acuerdo a la corrección realizada en la presente solicitud: **QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (588.000) LITROS DE GAS OIL GRADO 3, PROVISIÓN PARA DOS (02) MESES, PARA MANTENIMIENTO DE RUTAS EN REGIONES VARIAS.**

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00074465
Fechas de publicación: 25/09/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100062256

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 952662.00

Recaudación del día: 22/09/2017 \$ 5862.00

Total recaudado a la fecha \$ 958524.00

Fechas de publicación: 25/09/2017
Sin cargo
OP N°: 100062290

Edición N° 20.109 – Salta, Lunes 25 de Septiembre de 2.017

CIUDAD JUDICIAL	
Saldo anual acumulado	\$ 184911.00
Recaudación del día: 22/09/2017	\$ 1450.00
Total recaudado a la fecha	\$ 186361.00

Fechas de publicación: 25/09/2017
Sin cargo
OP N°: 400010247

Edición N° 20.109 – Salta, Lunes 25 de Septiembre de 2.017

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

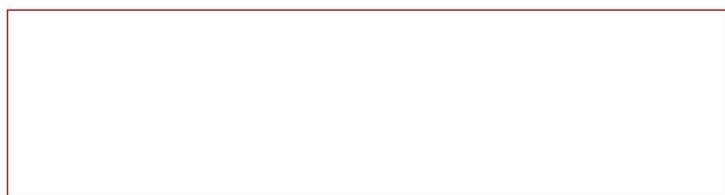
Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.